

# DIARIO DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 1813.

*San Primo y san Feliciano Mrs. = Qta. horas en la iglesia parroquial de Santa Cruz = Tempora.*

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termomet.	Baromet.	Atmósfera.	El 12 de la luna.
7 de la m.	10 s. 0.	25 p.	Ou.-sue.-ou. y D.	Selección á las 4
12 del día.	18 s. 0.	26 p.	Sudonest y R.	y 34 ms, y se po-
5 de la t.	17 s. 0.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Sudouest y N.	nc á las 7 y 26.

## AVISO AL PÚBLICO.

El Intendente general de esta provincia interesado en aliviar en lo posible la suerte del heroico pueblo de Madrid, no ha omitido medio ni trabajo alguno que pudiera contribuir á este grande objeto. La casa nacional de moneda, uno de los establecimientos mas útiles á la nacion en general, y á este pueblo en particular, y del qual nuestros enemigos han sacado tantas ventajas, mereció al momento de su llegada á esta capital toda su atencion, y desde luego nombró por su subdelegado á D. Juan Antonio Villarino, para que sobre todo abriese para el público prontamente dicho establecimiento; y con efecto, venciendo obstáculos, y á costa de la mas grande actividad, con que ha sido preciso suplir la falta de ciertos enseres indispensables, que se llevaron los satélites del mentido rei Josef, y la pobreza absoluta en que le dexaron, se anuncia al fin su apertura para el día 9 del presente mes, y á las horas acostumbradas, en que se tomara al fiado, y para pagar en los plazos que luego se dirán, todo el oro y plata que presenten, con tal que su valor no sea menos de quinientos reales.

El pago se realizará en tres plazos, á saber: el primero quando se haya verificado la primera labor; el segundo quando la segunda, y el tercero concluida la tercera: pero como el estado de inuidad y pobreza en que hemos encontrado la casa de moneda no permite señalar á punto fixo los dias en que estas labores podrán haberse acabado, cuidaremos de avisar al público un dia antes de su realizacion; y asegurándole entretanto que emplearemos un trabajo incesante y la mayor energia para que se concluyan en el menor número de dias posible.

La casa nacional de moneda no puede emprender por ahora mayores operaciones; pero las que va á comenzar podrán ser del mas grande interes para la nacion, porque sin arriesgar ningun capital, la proporcionarán fondos con que atender á las necesidades de nuestros valientes soldados; se evitará la perjudicialísima extraccion que de estos preciosos metales se ha hecho hasta ahora para Francia; porque los compradores y tratantes particulares en oro y plata, no teniendo donde venderlos despues de afinados por estar cerrada la casa de moneda, se veian en la precision de capitular su venta con los extractores á precios mas baxos que los justos que marcaba el ensayo; y finalmente los vecinos de Madrid encontrarán en esta casa un remedio en sus culpas, pagándoles á los precios debidos las alhajas de que hayan de deshacerse.

Deseoso el subdelegado de hacer públicas las empresas de la casa de moneda, cubiertas hasta ahora con el velo del misterio y del recato, ofrece al público presentarle mensualmente un exácto estado en que de una ojeada se perciba la marcha de las operaciones que haya executado, el producto íntegro de ellas, y su inversion.

La fidelidad y prontitud en los pagos es uno de los objetos que principalmente nos proponemos al abrir la casa de moneda, como el público verá. Madrid y junio 8 de 1813.—Juan Antonio Villarino.

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### AVISOS.

Quien quisiere tomar en arrendamiento las yerbas de los sotos del real sitio de S. Fernando, titulados Soto de las Mulas, Rincon de los Conejos, Entrehuestas, Plan de Casa quemada y Chopertá, acudirá á la casa administracion en dicho real sitio el día 13 del corriente, á las 12 de su mañana, donde se rematarán en el mejor postor.

Quien supiese de la existencia y paradero de D. Lorenzo del Castillo, que salió de esta corte el día 23 de abril de 1808, y se ha sabido estar empleado en el ejército español, se servirá dar aviso en la calle de Barrionuevo, casa núm. 21, almacen de aguardiente y licores.

En la ciudad de Leon, provincia de este nombre, hai un sugeto que necesita dinero. Si hubiese alguna persona que le acomodase darlo, y recibirlo en ésta, puede pasar á la plazuela del Angel; esquina á la de Atocha, casa núm. 29, tienda de vidriado, y darán razon del encargado al efecto para tratar con él.

La persona que quisiere dar 30 rs. á censo sobre una casa libre de toda carga, cuyos títulos de pertenencia se manifestarán, acuda á la calle de san Bernardo, barrio de san Lorenzo, núm. 10, manz. 20, quarto principal, preguntando por Doña Rosa Lopez.

### LIBROS.

Peticiones dirigidas á la nacion española reunida y representada en Cortes generales, sobre reparo de agravios causados en el fatal reinado de Carlos IV. El tomo que se publica de esta obra, contiene seis peticiones sobre la nulidad y reposicion de todo lo obrado por la fuerza de los

siete iniquos decretos de 19 de setiembre de 798, y de las providencias del consejo para su violenta execucion y cumplimiento. En la 1.<sup>a</sup> se propone la nulidad de las enagenaciones de bienes pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion y de expositos, confratras, memorias, obras pias, patronatos, capellanias colativas y otras fundaciones eclesiásticas; y su restitution íntegra á sus respectivos establecimientos públicos y privados. La 2.<sup>a</sup> sobre la nulidad de las ventas de bienes de los seis colegios mayores; y restitution á sus respectivas fundaciones. La 3.<sup>a</sup> sobre nulidad de la incorporacion á la real Hacienda de los bienes de las temporalidades; y su restitution á las piosas fundaciones á que estaban destinados. La 4.<sup>a</sup> sobre nulidad de la venta de bienes de mayerargos, vínculos y patronatos; y su íntegra restitucion á los inmediatos sucesores. La 5.<sup>a</sup> sobre la subrepticia usurpacion de los caudales depositados que se trasladaron á las cajas reales; y su reintegro á los dueños despojados de ellos. La 6.<sup>a</sup> sobre nulidad de la contribucion en legados y herencias de las sucesiones transversales; y subrogacion de otra mas útil al estado, y menos gravosa á sus individuos. En otro tomo, preparado ya para la prensa, se contienen otras seis peticiones respectivas al reparo de agravios causados al estado eclesiástico secular y regular con la injusta exacción de subsidios extraordinarios, y de gravosas contribuciones sobre los diezmos y demas rentas de las iglesias y monasterios; con la violenta incorporacion á la corona de las fincas, derechos y efectos que poseian emanados de ella, y con la usurpacion de los bienes propios de sus dotaciones y fundaciones.—Se vende en la librería de Arribas, calle de las Carretas, á 12 rs. en rústica; y á 9 para los que quieran suscribirse y pagar anticipado el siguiente tomo, que se dará en el mes próximo, y en cada uno de los inmediatos meses se publicará otro de los restantes de la obra.

#### VENTAS.

A el despacho de géneros sito en la calle de Atocha, frente á santo Tomas, acaba de llegar un surtido de tejidos de algodón ingleses y nacionales, á los precios siguientes: pañuelos de percal pequeños con cenefa de color á 2 rs.: Idem mas grandes para el cuello y bolsillo de fondo obscuro á 5, 6 y 7: id. blancos finos con cenefa de color á 8: id. de mayor marca de colores oscuros á 6, 7 y 8: id. de muselina de á vara con cenefa de colores á 4 y 5: id. deshilados de cuadros de  $3\frac{1}{2}$  cuartas á 4: id. de á vara con cenefa bordada á 10: id. de percal de yarda de varios colores muy finos á 18: id. de 5 cuartas de madrás con fleco superiores á 20: id. blancos de muselina labrados de fanal á 20: id. de tráfalgar de  $1\frac{1}{2}$  á 2 varas á 40 y 50: id. de toquilla de tráfalgar bordados á 7, 8, 9 y 10: id. de la pia de 3 cuartas á 7: id. de hilo y yerbas hasta de á vara de 6 á 14: mantillas de deshilado de 2 varas de largo á 12, 16, 20 y 24: deshilado de  $1\frac{1}{2}$  vara de ancho á los mismos precios: id. mas angostos finos á 12 y 18: muselinas lisas anchas á 10, 12 y 20: id. claras anchas para bordar á 16: id. bordadas de  $1\frac{1}{2}$  vara de ancho á 12: id. listadas del mismo ancho á 12: id. tejidas á 12: mahones de 8 varas color natural á 54: id. anchos ingleses asargados fondos oscuros á 10: gingon muy

ancho para chaquetas y pantalones de verano á 20: cortes de chalecos de colores á 7, 12, 16, 20 y 24: cotonías blancas rayadas inglesas á 7, 10, 12 y 14: pana: cruzadas lisas y rayadas de varios colores á 16: medias catalanas para muger á 6 y 8: id. inglesas para hombre y muger á 17 y 24: percales blancos anchos á 10, 12 y 14: id. augustos de colores á 6 y 10: madapollan ancho ingles mal superior para camisas á 15; y otros varios géneros de hilo, algodón y estambre á precios fijos y arreglados.

En la calle de Leganitos, núm. 6, se ha abierto un almacén de caracón de buena calidad de encina, castaño y reco, á 6 rs. la arroba por carros a pagar en moneda metálica sonante, y á la menuda al precio de 7½ reales.

#### PÉRDIDA.

El día 6 del corriente por la tarde se perdió una caja de plata de tabaco desde la puerta de la Iglesia del oratorio del Caballero de Gracia hasta el Prado. Se suplica á la persona que la hubiese encontrado acudir al señor colector de la real iglesia de S. Isidro, quien dará razon de su dueño, y este las señas y el hallazgo.

#### ALQUILERES.

En la calle de la Gorguera, casa núm. 12, se alquilan un quarto principal, un 2.º y un 3.º Las llaves estan en la calle de la Montera, casa tienda núm. 14 —En la calle del Carmen, frente á la de los Negros, casa núm. 10, se alquila un quarto principal con vistas á la calle de los Preciados. Las llaves estan en la citada casa tienda núm. 14.

#### TRASPASO.

En la calle del Carmen se traspasa la acreditada tienda que fue de D. Henrique Souleau, con su ana juelería de cristales, mostrador y muebles correspondientes: tiene la servidumbre del quarto principal, 2.º y 3.º Darán razon en los portales de Guadaluara, núm. 28, tienda de sedas mayores.

#### NODRIZAS.

María Hernandez, de estado casada, tiene leche de un mes, y desea encontrar una cria para su casa. Vive calle de las Hiloras, núm. 13, quarto principal.

Celestina Contreras, de edad de 22 años, solicita una cria para su casa: tiene leche de un mes, y sugetos que abonon su conducta. Vive calle del Espíritu Santo, núm. 9, quarto principal, frente á la de S. Andres.

#### TEATRO.

En el de la Cruz, á las 8 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada Eduardo y Federica, seguirá una tonadilla, se bailará el baile ingles y la gaborá, y se dará fin con un divertido sainete.